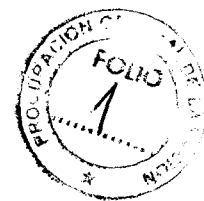


PROTOCOLIZACION
FECHA: 4.1.14
Matias
MATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución MP 2017 /2014

Buenos Aires, 28 de agosto de 2014.

VISTO:

El Expediente O 11299/2010, del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación, caratulado "BALLESTERO, María E. s/ Plan de control de actuación funcional".

Y CONSIDERANDO QUE:

I. Mediante el dictado de la Resolución PGN 68/2011 se aprobó el Plan Anual de Control de Actuación Funcional propuesto por la Unidad de Apoyo y Control de Actuación Funcional, disponiéndose la realización de ocho (8) relevamientos anuales.

Para llevar adelante la verificación de las dependencias nacionales y federales con competencia penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se determinó la utilización del criterio numérico y, continuando con el esquema, en el año 2013 se dispuso relevar la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 2.

La auditoría tuvo por objeto efectuar una revisión general del funcionamiento de la fiscalía, así como el control sobre el cabal cumplimiento de la normativa vigente en materia penal y los deberes atinentes al Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme los parámetros establecidos por la Ley 24.946 y las resoluciones dictadas por esta Procuración General de la Nación.

II. En el informe de auditoría se plasmó una conclusión general, donde se sintetizan los resultados obtenidos durante el relevamiento de la dependencia. Para ello, se tuvieron en cuenta diversos factores que condicionan su funcionamiento, tales como la dotación de personal y el elevado número de causas delegadas cuya instrucción se encontraba delegada en la fiscalía.

Se resaltó la adecuada división de tareas, la diligente instrucción de los expedientes y el cumplimiento de los plazos procesales en la evacuación de las vistas.

Se consideró que los sistemas de registro propios de la fiscalía resultaban adecuados, aunque se encontraron algunas deficiencias e incorrecciones en el manejo

del Sistema FiscalNet, por lo que se recomendó profundizar la capacitación de los integrantes de la fiscalía para subsanar las anomalías detectadas.

El informe destacó que “más allá de las recomendaciones que se efectuarán seguidamente a los efectos de optimizar el desempeño de la fiscalía y corregir ciertas falencias en el registro del Sistema Informático (...), existe una sobrecarga de tareas que pesa sobre la dependencia que no es causada por una deficiente dedicación o capacidad de los agentes (...), siendo aconsejable arbitrar lo pertinente a efectos de reforzar la planta de personal para remediar la situación y reducir la desproporción”.

Si bien se formularon observaciones y recomendaciones, éstas se refieren a “un hecho aislado en el desempeño funcional de la sede y se efectúan con el mero objeto de revertir, principalmente, y para el caso que las mismas no hayan sido advertidas por el Fiscal Subrogante y/o la Actuaría, aquellas omisiones que se han detectado en la utilización del Sistema Informático FiscalNet y así mejorar la actividad de esa representación”.

Por todo ello, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 33, inciso II de la Ley Orgánica del Ministerio Público;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría efectuado por la Unidad de Apoyo y Control de Actuación Funcional respecto de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 2, en el marco del Plan de Control de Actuación Funcional aprobado por Resolución PGN 68/2011.

Artículo 2º.- INSTRUIR al doctor Santiago Vismara, a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 2, para que proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones que surgen del informe de auditoría, respecto del Sistema FiscalNet.

Artículo 3.- Protocolícese, hágase saber al doctor Santiago Vismara y al Señor Fiscal General titular de la Fiscalía N° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, doctor Ricardo Saenz, con copia del informe de auditoría y sus Anexos.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 4.10.11
M. Castro
MATIAS CASTAÑO
PROSECRETARIO
PROCURADON GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Notifíquese a la Unidad de Apoyo y Control de Actuación Funcional, agréguese copia de la presente al Expediente O 11299/2010, cúmplase y, oportunamente, archívese.

[Signature]
ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN